REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2017 – 00215** 00

Nuevamente se REQUIERE a la parte actora para que informe en el término de ejecutoria de la presente providencia, las resultas del despacho comisorio para el secuestro del bien objeto del trámite divisorio, informando el despacho judicial que por reparto asumió el conocimiento de la comisión.

De otro lado se REQUIERE al auxiliar de la justicia DELEGACIONES LEGALES S.A.S. para que rinda informe de sus gestiones como secuestre designado en el presente trámite e informe, si es el caso, desde cuando se le entregó el bien en secuestro y por parte de cuál judicatura.

Se le otorga el término de tres (3) días para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

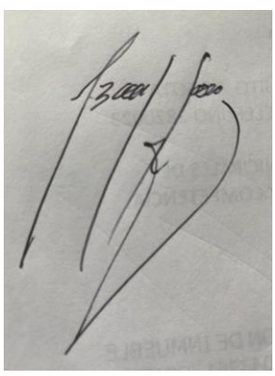

BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ

JDC